

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS.**

Huépil, 19 de Marzo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 510 /2012/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos presentada por el Sr. Francisco Dueñas Aguayo por \$ 54.000.- (Cincuenta y cuatro mil pesos) de gastos de combustible y \$ 22.000.- (Veintidós mil pesos) de gasto de peajes por viaje a Santiago el día 16.03.2012 por reunión en oficina Subdere con abogado para conformación de reglamentos relacionado con funcionamiento municipal administrativo, reglamento sanitario Daem.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la devolución de gastos al Sr. Francisco Dueñas Aguayo por \$ 76.000.- (Setenta y seis mil pesos) por los motivos indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.12.002 (\$ 22.000.-) – 215.22.03.001 (\$ 54.000.-) “Gastos menores y Combustibles” del presupuesto municipal vigente según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Y. Muñoz
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



Luis Fernando Herrera Larenas
**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm

